



Entidad Local adherida al Convenio Marco de 24-01-2008 para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano (DOCM nº 35 de 15/02-2008) Art. 38.4 Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAP-PAC)

Ayuntamiento de Torrijos

Número de Registro SOLICITUD RESERVA SALAS DEL AYUNTAMIENTO

Órgano al que se dirige el escrito: ALCALDE-PRESIDENTE

www.torrijos.es

Plaza de San Gil, 7 - 45.500 Torrijos (Toledo) - Tel.: 010 / 925 77 08 01 - Fax: 925 77 05 17

Interesado (2)	Apellidos y Nombre o Razón Social:			DNI/CIF
	Dirección:		Municipio (Provincia)	C.P.
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fax:	Dirección de correo electrónico:

Representante (3)	Apellidos y Nombre o Razón Social:			DNI/CIF
	Dirección:		Municipio (Provincia)	C.P.
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fax:	Dirección de correo electrónico:

Solicitud (4)	SOLICITA usar:			
	<input type="checkbox"/> Claustro <input type="checkbox"/> Claustro como Sala de Exposiciones <input type="checkbox"/> Sala Refectorio <input type="checkbox"/> Auditorio <input type="checkbox"/> Patio María de Padilla <input type="checkbox"/> Salón de Plenos <input type="checkbox"/> Sala Multiusos / Audiovisuales <input type="checkbox"/> Auditorio de la Escuela de Música			
	Para:			
	Las fechas:			

En caso de exposiciones de obras de arte, asumo toda la responsabilidad en cuanto a la seguridad de las obras expuestas, exonerando al Ayuntamiento de Torrijos, de toda responsabilidad.

Autoliquidación (5)	<input type="checkbox"/> Solicito la reducción del precio público resultante por utilización de dependencias municipales, por motivos culturales, sociales, benéficos o de interés público.		
	<input type="checkbox"/> Cuantía del precio publico		
	El ingreso deberá realizarse en: - Caja de Castilla La Mancha , Plaza de España, nº 19, con el C.C.C. ES62 - 2105 – 3039 – 97 - 3400009832. - Caja Rural de Toledo , Plaza de España, nº 15, con el C.C.C. 3081 – 0181 – 06 - 2398717328. Deberá acompañarse la presente solicitud con el justificante del ingreso.		

Firma (6)	En	a	Firma:
	<div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>		

Las cuantías de los precios públicos regulados en la presente ordenanza serán las siguientes:

1º Precio público por alquiler del claustro o del Patio de María de Padilla: **1.068,00 €/día.**

2º Precio público por alquiler del claustro como sala de exposiciones: **53,00 €/día.**

3º Precio público por utilización del auditorio: **534,00 €/día.**

4º Precio público por alquiler de la sala multiusos: **257,00€/día.**

5º Precio público por alquiler del auditorio de la Escuela de Música: **206,00€/día.**

6º Precio público por utilización del refectorio: **206,00€/día.**

7º Precio público por utilización de otras salas del Ayuntamiento como salas de reuniones: **103,00€/día.**

8º Se establece una reducción de hasta el 100 por 100 del precio resultante, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen. El solicitante deberá justificar su pretensión, debiendo elevarse la misma a resolución de la Junta de Gobierno Municipal.